OBJETO	Prestación de servicios de entrenamiento, capacitación y formación para el fortalecimiento del Talento Humano en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2022, así como apoyar en el diseño y ejecución de los programas de inducción y reinducción y servicios para la ejecución de programas en idiomas dirigido a los funcionarios y su núcleo familiar.	
FECHA	**Mayo de 2022**	
A. ASPECTOS GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo requiere contratar la prestación de servicios de entrenamiento, capacitación y formación para el fortalecimiento del Talento Humano en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2022 en atención a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” que establece como uno de los criterios básicos de la Función Pública la capacitación. Para el cumplimiento de este objetivo, se hace necesario la contratación con instituciones educativas con las capacidades necesarias para dictar la totalidad de los módulos que componen el plan institucional de capacitación y la prestación de servicios para la ejecución de programas de formación en idiomas con el fin de desarrollar y fortalecer competencias en una segunda lengua, dirigido a los funcionarios y su núcleo familiar. Por otro lado, el sector Comercio, Industria y Turismo y con él sus funcionarios, deben estar en capacidad de responder a las exigencias y retos de los procesos de globalización, los Tratados de Libre comercio (TLC) existentes, la incursión del país en nuevos mercados y culturas y las negociaciones que esto conlleva, por lo que se requiere un sector con funcionarios mucho más preparados que dominen una segunda lengua. Por ello, resulta necesario contratar la ejecución de programas de formación en idiomas con el fin de desarrollar y fortalecer competencias en una segunda lengua a los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus familias, con una entidad que cuente con amplia experiencia en procesos de formación en idiomas, prestigio, reconocimiento e idoneidad para el desarrollo del presente objeto.

SECTOR CLASIFICACION UNSPSC

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

GRUPO	CODIGO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
F	86101600	86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
F	86101700	86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no científica
F	86111600	86	11	16	00	Educación de adultos
F	86132000	86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en la administración
F	86111700	86	11	17	00	Educación de idiomas
F	86111701	86	11	17	01	Enseñanza de idiomas extranjeros basada en la conversación

ESTUDIO DEL SECTOR

	ANÁLISIS ECONÓMICO	El Decreto 1567 de 1998 por medio del cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, define en su artículo 4° la "Capacitación" como: "… el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa." Durante los últimos años, las entidades educativas, tanto del sector público como privado destinan parte de su personal con el objetivo de ser ellas quienes se encarguen de dictar los módulos que componen los planes institucionales de capacitación de las entidades públicas, en este sentido se requiere de este servicio para que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo cumpla con sus objetivos propuestos en el Plan Institucional de Capacitación del año 2022. Teniendo en cuenta que el Ministerio renueva el proceso de contratación de la entidad capacitadora, es necesario tener en cuenta el valor histórico invertido por parte de la Organización para implementación del Plan Institucional de Capacitaciones del 2022, así como los programas de bilingüismo. Teniendo en cuenta los oferentes que tienen la calidad y capacidad para dictar la totalidad de cursos y módulos que componen el plan de capacitaciones, se solicitó la respectiva cotización a los oferentes presentados. Se procede a realizar un promedio resultando entonces un presupuesto de hasta **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES ($165.000.000),** incluidos impuestos y demás costos y gastos a que haya lugar para el lote 1 y de la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000)**, incluidos impuestos y demás costos y gastos a que haya lugar para el lote 2, los cuales se ejecutarán por monto agotable de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente que resulte seleccionado en el proceso de selección.

ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS TÉCNICO	Para analizar el sector Público en materia de Plan Institucional de Capacitación, el Departamento Administrativo de la Función Pública publicó el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo y la profesionalización del servidor público, resultado del análisis de las experiencias que han dejado la implementación de la formación, la capacitación y el entrenamiento en las entidades públicas, desde la expedición del Decreto 4665 de 2007. Recoge las mejores prácticas de las nuevas tendencias internacionales y modelos de gestión de la capacitación a nivel organizacional que han sido exitosas en la gestión pública colombiana. Orienta a las entidades públicas en el diseño y aplicación de programas de capacitación y entrenamiento para la profesionalización y desarrollo del El Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020– 2030 comprende el conjunto de lineamientos y prioridades de política que buscan orientar a las entidades públicas del orden nacional y territorial en la formulación de acciones que promuevan el desarrollo administrativo; a través del fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias de sus servidores, bajo criterios de equidad e igualdad en el acceso a la capacitación. Las estrategias contenidas en el Plan están basadas en un enfoque por competencias, dando continuidad a los lineamientos normativos y el desarrollo del modelo de Empleo Público en Colombia. El objetivo general que plantea es desarrollar en los servidores públicos capacidades y competencias que permitan liderar las transformaciones que se requieren en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las entidades públicas del orden nacional y territorial.
ANÁLISIS REGULATORIO	El proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables. En los aspectos técnicos se rige por el Plan Institucional de Capacitaciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para la vigencia del 2022.

ESTUDIO DEL SECTOR

OTROS

CRITERIO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

.

EL MINISTERIO, en cumplimiento de su Política Integral ha definido que en el marco de una cultura del cuidado y salvaguarda de la información institucional, se implementen los mecanismos y controles adecuados para garantizar la confiabilidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información, con el fin de mantener la continuidad de las operaciones de los procesos; por lo que se considera que la información suministrada así como la generada en desarrollo del objeto contractual, es un activo de información de propiedad de EL MINISTERIO, para lo cual el CONTRATISTA deberá asegurar la aplicación de las medidas y controles de seguridad y privacidad de la información acorde con los lineamientos de la Ley 1581 de 2012 y las directrices internas para el tratamiento y protección de datos personales, y las políticas de seguridad y privacidad de la información de la Entidad, los cuales serán verificados por el Supervisor del Contrato.

CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá Aportar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, la evaluación de estándares mínimos (resolución 0312 del 2019) con una vigencia no mayor a un año expedida por la ARL de su afiliación.

Medidas de Control por COVID-19.

- EL CONTRATISTA tendrá que cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos por la administración de edificio y los establecidos para el SGSST para el ingreso a las instalaciones.
- EL CONTRATISTA debe contar con un procedimiento de higienización de equipos, materiales que implementará en las instalaciones del Ministerio y se debe entregar al Seguridad y Salud en el Trabajo para su validación. Antes del inicio de las actividades.
- EL CONSTRATISTA debe implementar todos los procedimientos de control establecidos por el SGSST para mitigar la propagación de la enfermedad COVID-19.

CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dando cumplimiento a su Política Integral orientada a la prevención de la contaminación, la protección de los recursos naturales, el fomento de las compras públicas sostenibles, la Estrategia Nacional de Economía Circular y con el fin de promover en las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo BIC la adopción de prácticas ambientales, exige:

<table>
<tr><th>Fecha de solicitud al EAA</th><th>Fecha de envío al área por parte del EAA</th><th>Objeto del estudio previo</th><th colspan="2">Consideraciones para el criterio de sostenibilidad ambiental</th></tr>
<tr><td rowspan="2">03/03/22 (atención de inquietudes EAA) 28/02/2022</td><td rowspan="2">7/03/2022</td><td rowspan="2">Prestación de servicios de entrenamiento, capacitación y formación para el fortalecimiento</td><td colspan="2">El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dando cumplimiento a su Política Integral orientada a la prevención de la contaminación, la protección de los recursos naturales, el fomento de las compras públicas sostenibles, la Estrategia Nacional de Economía Circular y con el fin de promover en las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC la adopción de prácticas ambientales, exige:</td></tr>
<tr><td>CRITERIO</td><td>DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SOLICITADOS</td></tr>
</table>

		(envío N° 1 al EAA)		del Talento Humano en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2022, así como apoyar en el diseño y ejecución de los programas de inducción y reinducción.		**Oferente**	**Contratista**
					Utilizar papel, 100% ecológico, o papel fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de coloro elemental o papel certificado en Sello Ambiental Colombiano para la impresión de informes y/o documentos.	Incluir dentro de las manifestaciones realizadas por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, que en caso de resultar adjudicatario, se comprometen a: En caso que el contratista haga entrega al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de informes y/o documentos en formato físico e impreso, estos deben ser impresos en papel, 100% ecológico, o papel fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de coloro elemental o papel certificado en Sello Ambiental Colombiano.	El contratista deberá anexar a la presentación de la primera cuenta o factura, la ficha técnica del papel que utilizará para la impresión de los documentos asociados a la ejecución objeto del contrato que se llegase a suscribir, solo aplica en caso de proyectarse la entrega de documentos impresos.
					Garantizar que los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato cuentan con norma técnica de bajo consumo energético, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF.	Incluir dentro de las manifestaciones realizadas por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, que en caso de resultar adjudicatario, se comprometen a: Utilizar durante la ejecución del contrato equipos que cuentan con norma técnica de bajo consumo energético, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF y/o certificación EPEAT.	Una vez suscrito el contrato, entregará al Supervisor las fichas técnicas de los equipos en donde se evidencie que cumplen: Con la norma técnica de bajo consumo energético. (Ejemplo: EnergyStar o su equivalente) o con la Directiva RoHS - Restriction of Hazardous Substances*, ya sea en su versión 65/2011 o en la 2102/2017 o cuentan con certificación EPEAT.
					Nota: Una vez entregada la documentación de que trata este numeral, el Supervisor del contrato la remitirá al Equipo de Asuntos Ambientales para su verificación en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de entrega por parte del contratista.		

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, remitió 19 solicitudes de cotización para la prestación del servicio de Capacitación basada en el Plan Institucional de capacitación, y al programa de bilingüismo a instituciones educativas inscritas y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que solo se recibieron 6 ofertas para cotizar los requerimientos del Lote 1 (Capacitación) y 3 ofertas para el Lote 2 (Bilingüismo) a continuación se relacional las instituciones que presentaron su cotización.

No	NOMBRE
1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (oferta para los dos lotes)
2	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

3	UNIVERSIDAD NACIONAL (oferta para los dos lotes)
4	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO (oferta para los dos lotes y aclara que solo dispone de ingles en el lote 2)
5	UNIVERSIDAD DE LA SALLE (oferta para los dos lotes)
6.	ESAP

De los anteriores proveedores se recibió las respectivas cotizaciones

DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EMPRESA DE

El proponente seleccionado se encargará de dictar la totalidad de cursos que componen el plan Institucional de capacitación de vigencia 2022, dentro de la programación y los días establecidos, durante el ejercicio los capacitadores validarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan institucional, para lo cual se requiere de la elaboración de un cronograma de actividades en donde se detalle la metodología a emplear, los objetivos del curso y se evalúe el proceso de aprendizaje de los funcionarios, de acuerdo con las condiciones y obligaciones señaladas en el estudio previo.

El proponente seleccionado para brindar las capacitaciones en bilingüismo se encargará de dictar los respectivos módulos a los funcionarios y sus familias para lo que se requiere que se presenten los temas que van a ser dictados en cada módulo y las competencias que serán evaluadas para su respectiva certificación.

ESTUDIO DEL SECTOR

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO SE HA ADQUIRIDO ANTES?

El MINISTERIO en aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP, de la forma en que el MINISTERIO ha adquirido bienes y servicios similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar, permitiendo establecer lo siguiente:

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN
Ministerio Comercio Industria y Turismo	Prestación de servicios de entrenamiento, capacitación y formación para el fortalecimiento del Talento Humano en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2021, así como apoyar en el diseño y ejecución de los programas de inducción y reinducción	CTO INTERADMINISTRATIVO No 290 de 2021	$160.000.000	Contratación Directa
Ministerio Comercio Industria y Turismo	LA UNIVERSIDAD se obliga con EL MINISTERIO a prestar los servicios de entrenamiento, capacitación y formación para el fortalecimiento del Talento Humano en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2020, de conformidad con las especificaciones previstas en el estudio previo.	CTO. 0285 DE 2020	$152.200.000	Contratación Directa
Ministerio Comercio Industria y Turismo	Prestación de servicios para la ejecución de programas de formación en idiomas con el fin de desarrollar y fortalecer competencias en una segunda lengua, dirigido a los funcionarios y su núcleo familiar	CTO. 119 DE 2021	150.000.000	Contratación Directa
Ministerio Comercio Industria y Turismo	Prestación de servicios para la ejecución de programas de formación en idiomas con el fin de desarrollar y fortalecer competencias en una segunda lengua, dirigido	CTO. 118 DE 2020	132.080.000	Contratación Directa

	a los funcionarios y su núcleo familiar.			

CALCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO.

Para calcular el valor estimado del presupuesto que se pretende invertir en la contratación de los lotes 1 y 2, se tuvo como criterio principal las cotizaciones que presentaron los proponentes. Sin embargo, debido a la diferencia en los criterios que presentaron las ofertas, fue necesario unificarlas de acuerdo al valor aproximado por hora, para que estas pudieran ser comparables entre sí, y de esta manera establecer el valor total de la oferta. Los resultados de la conversión de los valores presentados fueron los siguientes:

LOTE 1

Universidad de Nacional

Intensidad horaria	Cursos requeridos	Mínimo participantes	Máximo participantes	Valor Curso	Valor Curso
Curso de 6 horas	0	10	30	3.000.000	-
Curso de 8 horas	11	10	30	4.000.000	44.000.000
Curso de 12 horas	4	10	30	6.000.000	24.000.000
Curso de 16 horas	5	10	30	8.000.000	40.000.000
Curso de 24 horas	2	10	30	11.280.000	22.560.000
Curso de 32 horas	0	10	30	14.400.000	-
Total cursos	22			**Total de la oferta**	**130.560.000**
Total horas	264				
Valor aprox hora	494.545				

Universidad del Rosario

Intensidad horaria	Cursos requeridos	Mínimo participantes	Máximo participantes	Valor Curso	Valor Curso
Curso de 6 horas	0	1	50	4.200.000	-
Curso de 8 horas	11	1	50	5.000.000	55.000.000
Curso de 12 horas	4	1	50	6.650.000	26.600.000
Curso de 16 horas	5	1	50	8.400.000	42.000.000
Curso de 24 horas	2	1	50	11.600.000	23.200.000
Curso de 32 horas	0	1	50	15.000.000	-
Total cursos	22			**Total de la oferta**	**146.800.000**
Total horas	264				
Valor aprox hora	556.061				

Universidad de Antioquia					
Intensidad horaria	Cursos requeridos	Mínimo participantes	Máximo participantes	Valor Curso	Valor Curso
Curso de 6 horas	0	10	60	5.449.900	-
Curso de 8 horas	11	10	60	6.111.000	67.221.000
Curso de 12 horas	4	10	60	7.944.300	31.777.200
Curso de 16 horas	5	10	60	8.657.250	43.286.250
Curso de 24 horas	2	10	60	11.203.500	22.407.000
Curso de 32 horas	0	10	60	15.272.500	-
Total cursos	22			**Total de la oferta**	**164.691.450**
Total horas	264				
Valor aprox hora	623.831				

Universidad de ESAP					
Intensidad horaria	**Cursos requeridos**	**Mínimo participantes**	**Máximo participantes**	**Valor Curso**	**Valor Curso**
Curso de 6 horas	0	40	70	0	-
Curso de 8 horas	11	40	70	0	-
Curso de 12 horas	4	40	70	0	-
Curso de 16 horas	5	40	70	0	-
Curso de 24 horas	2	40	70	14.626.563	29.253.126
Curso de 32 horas	0	40	70	0	-
Total cursos	22			**Total de la oferta**	**321.784.386**
Total horas	264				
Valor aprox hora	1.218.880				

*Sólo ofertó cursos de 24 horas para todos los cursos

Universidad de la Salle					
Intensidad horaria	**Cursos requeridos**	**Mínimo participantes**	**Máximo participantes**	**Valor Curso**	**Valor Curso**
Curso de 6 horas	0	1	20	13.360.000	-
Curso de 8 horas	11	1	20	14.260.000	156.860.000
Curso de 12 horas	4	1	20	16.060.000	64.240.000
Curso de 16 horas	5	1	20	17.860.000	89.300.000
Curso de 24 horas	2	1	20	21.460.000	42.920.000
Curso de 32 horas	0	1	20	25.260.000	-
Total cursos	22			**Total de la oferta**	**353.320.000**
Total horas	264				
Valor aprox hora	1.338.333				

LOTE 2

Universidad de Nacional					
Intensidad horaria	**Participantes**	**Mínimo participantes**	**Máximo participantes**	**Valor por estudiante**	**Valor Curso**
Inglés (60 horas)	185	12	20	660.000	122.100.000
Alemán	4	12	20	660.000	2.640.000
Francés	20	12	20	660.000	13.200.000
Portugués	4	12	20	660.000	2.640.000
Chino - mandarín	4	12	20	660.000	2.640.000
Italiano	4	12	20	660.000	2.640.000
Total idiomas ofertados	6			**Total de la oferta**	**145.860.000**

Universidad de la Salle					
Intensidad horaria	**Participantes**	**Mínimo participantes**	**Máximo participantes**	**Valor por estudiante**	**Valor Curso**
Inglés (24 horas)	185	1	20	700.000	129.500.000
Alemán	4	1	20	700.000	2.800.000
Francés	20	1	20	700.000	14.000.000
Portugués	4	1	20	700.000	2.800.000
Chino - mandarín	4	1	20	700.000	2.800.000
Italiano	4	1	20	700.000	2.800.000
Total idiomas ofertados	6			**Total de la oferta**	**154.700.000**

*No cuenta con certificaciones bajo el Marco Común Europeo

Al haber cotizaciones tan disimiles entre los proponentes en cuanto a los precios de la oferta, se decidió que, para calcular el precio de mercado, era necesario obtener un promedio de los valores que más se aproximen a la mediana entre las cotizaciones presentadas, obteniendo una mayor aproximación a los valores reales que se encuentran en el mercado por los servicios buscados.

En el ámbito de la estadística, la mediana representa el valor de la variable de posición central en un conjunto de datos ordenados. Se le denota mediana a la media entre las dos puntuaciones centrales.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

LOTE 1

Teniendo en cuenta que las cotizaciones suministradas arrojan datos dispersos, se utiliza la metodología estadística de la mediana que representa la variable de posición central en un conjunto de datos ordenados, en este caso 5 cotizaciones presentadas por los oferentes, así:

Ítem	Institución	Sumatoria cotización total
1	Universidad Nacional	130.560.000
2	Universidad del Rosario	146.800.000
3	Universidad de Antioquia	**164.691.450**
4	ESAP	321.784.386
5	Universidad de la Salle	353.320.000

En consecuencia, una vez aproximados los valores, se establece que para el Lote 1 el Presupuesto Oficial Estimado corresponde a la suma de ciento sesenta y cinco millones de pesos ($165.000.000) M/cte, incluidos todos los impuestos costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

LOTE 2

Para este lote se tienen en cuenta dos de las cuatro cotizaciones presentadas, lo anterior debido a que solo dos de ellas ofertan la totalidad de los idiomas requeridos.
La metodología utilizada para determinar el presupuesto fue el promedio ponderado.

Ítem	Institución	Sumatoria cotización total
1	Universidad Nacional	149.820.000
2	Universidad de la Salle	158.900.000
Promedio		**154.360.000**

En consecuencia, una vez aproximados los valores, se establece que para el Lote 2 el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) M/cte., incluidos todos los impuestos costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato

D. ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con las normas vigentes que rigen la Contratación estatal y el Manual de Colombia Compra Eficiente, la entidad posee la responsabilidad de establecer los requisitos habilitantes que midan la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación, referidos éstos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Como parte de este proceso, en este documento se muestra el enfoque relacionado a los indicadores que hacen parte de CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL que la entidad ha decidido construir como requisito habilitante, con base en un análisis que ha permitido conocer las particularidades correspondientes al sector económico relativo al objeto de este proceso con el fin de hacerlo de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, valor, plazo, complejidad, riesgos asociados y forma de pago del contrato a suscribir.

En desarrollo del presente análisis, la entidad considera los indicadores recomendados por Colombia Compra eficiente, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, que reflejan la salud financiera de los proponentes y den cuenta de su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a saber:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1

CAPACIDAD FINANCIERA

✓ **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador es expresado en número de veces.

Para las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se

considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

✓ **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

✓ **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras Este indicador es expresado en número de veces.

Para las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses sea indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor a 0%
Rentabilidad del activo	Mayor a 0%

✓ **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

✓ **Rentabilidad sobre patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Con el propósito de establecer unos límites para los índices financieros exigibles en este proceso de contratación, con base en los análisis de los promedios del sector con corte a diciembre 31 de 2022, se realiza el procedimiento bajo los siguientes preceptos:

1. <u>Análisis del mercado</u>
El objetivo de la capacitación en las entidades públicas es mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los servidores. -Ministerio de Educación Nacional, Enero 2020
Partiendo del artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, es obligación del Estado y de los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, así mismo, el artículo 1 del Decreto-Ley 894 de 2017 con el cual se implementan normas de empleo público para el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, contempla que: "Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la Entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la Entidad. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa." y de acuerdo con el Programa institucional de capacitación.
El Ministerio de Comercio Industria y Turismo requiere contratar la prestación del servicio de capacitación en las temáticas incluidas en el PIC 2022 – con el fin de darle cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que disponen la obligatoriedad de capacitar a los trabajadores de acuerdo a las necesidades.
Siendo la capacitación y el desarrollo humano fundamentales en el fortalecimiento y funcionamiento de la entidad estatal, tratándose de una actividad que requiere calidades y experiencia calificada para su ejecución, bajo los presupuestos legales se puede concluir que, siempre y cuando se cumplan los requisitos comunes de procedencia, se desarrollen los conceptos de capacidad y selección objetiva en el procedimiento de contratación directa para los contratos de prestación de servicios descritos y, además se tengan en cuenta los precios del mercado y se exijan las variables de idoneidad y experiencia relacionada, la administración podrá contratar a de la través de un proceso de selección con la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto

del contrato, bajo las condiciones técnicas establecidas, siempre y cuando se respete el principio de planeación y razonabilidad del negocio jurídico, igualmente deberá tener la capacidad para ofrecer todos los programas solicitados según el Plan Institucional de Capacitación en concordancia con la Resolución 0186 de 2022 por la cual adopta el PIC para el año 2022 basados en la encuesta de necesidades de Capacitación aplicada a los funcionarios del MINCIT en el año 2021 y que se encuentran descritos en los requisitos técnicos habilitante.

Producto Interno Bruto PIB

(Fuente Portafolio)

La economía colombiana creció 10,6% en 2021. Esta cifra se ubicó por encima no de las estimaciones del mercado, que rondaban entre un 9,5% y un 12,3%, sino que el dato oficial para el crecimiento del año pasado que divulgó ayer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) superó las estimaciones del gobierno, que preveían un 10,2%.

El Dane revisó a la baja, además, los resultados de la economía para 2019 y 2020, que pasaron respectivamente de un dato de 3,3% a 3,2%, y de -6,8% a -7% en el año de la pandemia.

El Dane destacó, además que en términos de valor agregado, en 2021 la economía colombiana creció 10,3%, y que tres ramas explicaron 7,1 puntos porcentuales del crecimiento anual de la economía colombiana: comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; y sector público, salud y educación. Este cálculo, a diferencia del PIB, descuenta consumos intermedios, así como impuestos.

2. **Recolección de la Información** para establecer el mercado potencial de proponentes posiblemente interesados**,** que posean la facultad de participar en este trámite concursal al contar con la posibilidad de ofrecer los servicios demandados por la entidad, mediante la obtención de datos como:

✓ Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales extraído del SECOP II. Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han adelantado procesos contractuales similares durante los últimos meses, se procedió a realizar una búsqueda en la página **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.** y se seleccionaron 3 procesos, los cuales registran los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUNAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INRESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CAPACITACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	161.315.707	>,= 1,5	<= 0,65	>,= 0	>,= 0	>,= 0	
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE TURISMO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR CAPACITACIONES A PRESTADORES TURISTICOS	140.000.000	>,= 1,8	<= 52%	>,= 0,12	>,= 11%	>,= 5%	
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA.	PIC 2022 MINTIC (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	205.103.521	>,= 1	<= 60%	>,= 2			>,= 0

✓ Los estados financieros de **10** entidades de educación superior con facultades para ejecutar el objeto de este proceso.

✓ Los indicadores exigidos por el Ministerio en el proceso correspondiente al año 2019 con similar objeto contractual.

CRITERIOS HABILITANTES	TECNICOS	El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en el Anexo Ficha Técnica - Especificaciones técnicas mínimas del presente proceso. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta, la cual forma parte de esta invitación pública. Las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos previstas en el Anexo **– "Acreditación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos"** son de obligatorio cumplimiento, que se entenderán aceptados y ofertados en las mismas condiciones exigidas en dicho requerimiento (ver anexo técnico – Anexo 1) por parte del proponente a través de la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

ESTUDIO DEL SECTOR

OTROS	FORMA DE PAGO	**LOTE 1** Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2022, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Hasta el cien por ciento (100%) del valor del lote, de acuerdo con la realización y culminación de cada uno de los cursos de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado por el contratista al inicio del contrato, los pagos se realizarán de manera mensual conforme al valor de cada curso realizado durante el periodo de ejecución. Los pagos se harán previa presentación de la certificación sobre cumplimiento de pago de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales (SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar); de conformidad con lo establecido la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como de los informes mensuales debidamente aprobados por el supervisor a través del certificado de recibo satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, según aplique, que cumpla con todos los requisitos de ley. EL MINISTERIO efectuará al contratista las retenciones tributarias establecidas en la ley, respecto de las cuales sea su obligación hacerlo. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la presente contratación. Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos de pago, deberá indicar al MINISTERIO, antes de la firma del contrato, quien va a facturar y el número de identificación tributaria NIT. **LOTE 2** Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2022, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, EL MINISTERIO pagará al contratista, el valor del contrato, así: 1. Hasta el cien por ciento (100%) del valor del lote, en forma mensual de acuerdo con el número de personas que participen, al finalizar cada curso, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente que resulte adjudicatario, y previa presentación del reporte detallado de la asistencia, rendimiento académico, novedades y resultado final individual, obtenido por la población del MINISTERIO en el curso. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal (ICBF y Cajas de Compensación BS-FM-026.v12 familiar); de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y certificación de recibo a satisfacción del supervisor.

	PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución de los Contratos que se deriven del presente proceso será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

ESTUDIO DEL SECTOR

ANALISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.2., 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.12 a 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza del contrato como las obligaciones del mismo, el futuro **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **MINISTERIO** en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento teniendo como beneficiarias a las Entidades Estatales o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás garantías legalmente establecidas, que incluya:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Termino de ejecución y 6 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Por el termino de ejecución y tres años más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Termino de ejecución y 6 meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza	Por todo el período de ejecución del contrato

ESTUDIO DEL SECTOR

	PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 busca brindar oportunidad de empleo a personas en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia o reintegrados o reincorporados; para lo que el contratista de acuerdo con la norma citada debería garantizar la vinculación de esta población en la ejecución del contrato en un porcentaje mínimo del 5% y hasta el 10%. Ahora bien, teniendo en cuenta que el personal citado en el artículo referido corresponde a personas en situación de vulnerabilidad que no ha tenido las mismas oportunidades de formación y de empleabilidad que el resto de la población, y luego del análisis respectivo frente a la ejecución del contrato y el alcance de las obligaciones establecidas, se considera que para el proceso que se adelante no se contará con la participación de este tipo de población en los términos de la norma citada. Lo anterior, en consideración a que para la ejecución de los contratos que se deriven del proceso de selección, se requiere que el personal encargado de dictar las capacitaciones y los cursos de idiomas requeridos por el Ministerio, cumpla con unos criterios mínimos de formación y de experiencia, lo que hace que dicho personal sea considera altamente calificado, requisitos que no son de fácil cumplimiento para la población señalada en la norma analizada, por ser considerada personal en situación de vulnerabilidad.

DIANA DURÁN MEJÍA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Oscar David Quintero Peñaranda
Revisó: Laura Camila Diaz Sora
Aprobó: Diana Francina Durán Mejía